

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

1 1 JUN. 2025

VISTO:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°3 y la Ley N°2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N°29/22, N°140/23, N°71/24 y el Expediente N°260/25 de esta Defensoría del Pueblo;

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo como órgano unipersonal e independiente, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

La mencionada Ley N°3 que reglamenta la conformación del organismo, otorga al Defensor del Pueblo, en su artículo 13, incisos n) y o), las atribuciones de dictar el reglamento interno, ejecutar su presupuesto y toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

Mediante la Disposición Nº71/24 se aprobó la reglamentación de la Ley Nº2095 y sus modificatorias para ser aplicada en el ámbito de la Defensoría del Pueblo;

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica de esta Defensoría, desempeña el rol de Unidad Operativa de Adquisiciones conforme la Ley N°2095 y sus modificatorias y de acuerdo lo establecido por la Disposición N°140/23;

Mediante la Disposición N°71/2024, fue aprobado el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios que realice la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publicado en el BOCBA N°6884 del 30/05/24;

Mediante Memo N°242304 la Subdirección de Mantenimiento de Edificios solicitó la "Adquisición de artefactos y materiales de electricidad";

En razón de lo expuesto y habiéndose determinado,



por parte de la Unidad Operativa de Adquisiciones, la modalidad de contratación, corresponde efectuar el llamado a CONTRATACIÓN MENOR, de acuerdo a lo normado en el artículo 39 de la Ley 2095 y sus modificatorias, y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de artefactos y materiales de electricidad" para la Defensoría del Pueblo;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, en su carácter de Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le corresponde en orden a sus competencias.

Por todo ello y en uso de las facultades que le confiere el artículo 13, inc.
n) y o) de la Ley N°3.

LA DEFENSORA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a Contratación Menor Nº 22/2025 para la "Adquisición de artefactos y materiales de electricidad" por un monto estimado de pesos: veintiocho millones cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y uno con 40/100 centavos (\$28.049.251,40.-)

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Menor referida en el artículo precedente, que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el Pliego de Especificaciones Técnicas de la Contratación Menor referida en el artículo precedente, que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer el día martes 24 de junio de 2025 a las 11:00 horas como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 5°: Dar intervención a la Coordinación Operativa de Gestión Técnica en su ámbito de competencia.

Artículo 6º: La erogación que demande la presente gestión será imputada en la correspondiente partida presupuestaria.

Artículo 7º: Los pliegos serán gratuitos.





Artículo 8º: Las publicaciones e invitaciones se realizarán de acuerdo a lo normado en los Artículos 91 y 92 de la Ley Nº2095 y sus modificatorias.

Artículo 9°: Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por 1 (un) día y en el sitio web de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a lo normado en el artículo 86 de la Ley N°2095 y sus modificatorias.

mj/ETU/COGT Dmb/MIR/CEAL

RESOLUCIÓN INTERNA Nº 109/25

María Rosa Muiños Defensora del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN OPERATIVA DE GESTIÓN TÉCNICA

ANEXO I

RESOLUCIÓN INTERNA Nº 1 0 9 / 2 5 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATACIÓN MENOR Nº 22/2025

OBJETO DEL LLAMADO: "Adquisición de artefactos y materiales de electricidad"

FECHA DE APERTURA: martes 24 de junio de 2025 a las 11:00 horas

1.RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

El presente llamado se sujeta al régimen establecido por el Art. 39 de la Ley 2095 y sus modificatorias y su Reglamentación para esta Defensoría del Pueblo establecida por la Disposición N°71/24.

El mismo se regirá por la citada normativa, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de bienes y servicios (Disposición Nº71/2024 disponible en la página web del organismo), y las contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. FORMA DE COTIZAR

2.1.PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En sobre cerrado. Las ofertas se presentarán en un solo sobre común, perfectamente cerrado, el cual permanecerá en ese estado hasta el día y hora fijados para la apertura.

El sobre y la cotización deberán llevar los siguientes datos: N° de contratación, objeto, fecha y hora de apertura.

Se deberá indicar en la cotización N° de CUIT y N° de Ingresos Brutos correspondientes.

La oferta económica y toda la documentación deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal de puño y letra o mediante firma digital validada por certificadora oficial en los términos de la Ley N°25.506. La firma deberá encontrarse aclarada indicando el carácter del





firmante. La oferta económica deberá presentarse por duplicado.

Toda la documentación presentada deberá estar debidamente foliada, en el extremo superior derecho, anverso y reverso con indicación de la cantidad de fojas presentadas (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10, etc.).

2.2.MONEDA DE COTIZACIÓN

Pesos Argentinos.

2.3.CONDICIÓN FRENTE AL IVA

El precio contenido en la oferta económica, deberá estar expresado en pesos argentinos, e incluir el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), este Organismo reviste la condición de Exento; en consecuencia, en las propuestas económicas que el interesado presente junto a las ofertas no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado, indicándose el porcentaje de este impuesto incluido. (27%, 21%, 10,5%, según corresponda).

El número de CUIT correspondiente a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires es: 30-99927523-7.

2.4.DETALLE DE LA COTIZACIÓN

La oferta deberá especificar el precio unitario y cierto en números el que deberá responder estrictamente a la unidad de medida solicitada, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta, en base a la alternativa de mayor valor, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal

El importe total de cada renglón cotizado deberá presentarse con 2 (dos) dígitos, en caso de cotizar con más dígitos, se tomarán en cuenta los primeros dos, no realizándose redondeo alguno.

No se aceptarán ofertas que no contengan las presentes condiciones

detalladas en el precedente artículo 2.

3.FORMULACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes podrán cotizar solo los renglones de los bienes/servicios que puedan proveer o prestar. No serán desestimadas las ofertas que no coticen la totalidad de los renglones. Esto en virtud de que la adjudicación por renglones permite la existencia de varios adjudicatarios.

4.CONSULTAS

Las consultas relacionadas con la presente contratación podrán realizarse ante esta Unidad Operativa de Adquisiciones hasta 72 (setenta y dos) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas al siguiente mail: uoa@defensoria.org.ar.

5.CIRCULARES Y NOTIFICACIONES

La dirección de correo electrónico consignada por el interesado al momento de la presentación de la oferta, será registrada como la dirección donde se cursarán y serán válidas todas las circulares emitidas y demás comunicaciones que sea necesario remitir a los interesados.

En virtud de ello, la Orden de Compra, entre otras, será remitida al mencionado correo generando esto notificación fehaciente. Si no existiera respuesta alguna del proveedor dentro de los 3 (tres) días hábiles de remitida la Orden, se considerará tácitamente perfeccionado el contrato.

6.PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en la Subcoordinación Operativa de Compras y Contrataciones, sita en la sede de la Defensoría del Pueblo, Venezuela 538, primer piso C.A.B.A., en el siguiente plazo y horario: de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 horas, hasta la fecha y horario fijada para el Acto de Apertura.

7. ACTO DE APERTURA

En la Subcoordinación Operativa de Compras y Contrataciones, sita en la sede de la Defensoría del Pueblo, Venezuela 538, primer piso, C.A.B.A.

En la siguiente fecha y horario: martes 24 de junio de 2025 a las 11:00 horas.





8.DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA PRESENTAR CON LA OFERTA

Complementariamente a los instrumentos a presentar con la oferta de acuerdo a lo requerido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, los oferentes deberán integrar la siguiente documentación:

8.1 GARANTÍA DE OFERTA, de corresponder, según lo estipulado en el Art. 12 del presente Pliego.

8.2 DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PERSONAS HUMANAS – PERSONAS JURÍDICAS: de acuerdo al modelo previsto en el Anexo VII- VIII del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. (Descargar desde página web institucional) conforme personería jurídica del oferente.

8.3 DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR conforme Art. 89 de la Ley N°2095 y sus modificatorias, de acuerdo al modelo previsto en el Anexo III del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. (Descargar desde página web institucional)

8.4 CARTA DE PRESENTACIÓN, indicando toda la documentación presentada en la oferta, conforme Anexo IV del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. (Descargar desde página web institucional)

8.5 DECLARACIÓN DE LIBRE DEUDA PREVISIONAL, conforme Anexo V del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. (Descargar desde página web institucional)

8.6 DECLARACIÓN JURADA LEY Nº778, conforme Anexo VI del Pliego Único



de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios.

(Descargar desde página web institucional)

El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios y los anexos completos que constituyen declaraciones juradas que deben ser parte de la oferta para la presente contratación se encuentran publicados en la página web del organismo para su descarga: https://defensoria.org.ar/compras-y-contrataciones/

8.7 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN/OPCIÓN EN ARCA, vigente al momento de la presentación de ofertas.

8.8 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS, contribuyentes locales (inscripción en la Dirección General de Rentas – AGIP) O Inscripción en el Régimen de Convenio Multilateral (CM01), según corresponda.

8.9 ACREDITACIÓN DE LA PERSONERÍA O CAPACIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA, conforme personería jurídica; Personas Jurídicas: copia del estatuto, acta de designación, etc. según tipo societario. Personas Humanas: copia del DNI.

8.10 PRESENTACIÓN DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FIRMADO EN TODAS LAS HOJAS DECLARANDO ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.

8.11 PRESENTACIÓN DE COMPROBANTE DE C.B.U (Clave Bancaria Única), expedido por entidad bancaria.

8.12 PRESENTACIÓN DE EXENCIONES IMPOSITIVAS, de corresponder.

9.RIUPP - Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores

La Unidad Operativa de Adquisiciones consulta on-line el estado registral de los

proveedores en el Registro.





El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción previo al momento de la apertura de las ofertas, caso contrario la oferta será desestimada.

Es condición para la preadjudicación y adjudicación que el proveedor se encuentre en estado inscripto en el RIUPP y con la documentación respaldatoria actualizada. Cuando se tratare de licitaciones o concursos de etapa múltiple, el proveedor debe estar inscripto en forma previa a la preselección y adjudicación. Los proveedores deben mantener la documentación, rubros, y clases ofrecidos actualizados, cumplimentando el trámite de actualización.

En caso de detectar un estado registral desactualizado al momento de la adjudicación esta Defensoría le otorgará al proveedor un plazo de 10 (diez) días hábiles para regularizar tal situación, a los fines de la adjudicación. Este plazo podrá prorrogarse por única vez por un mismo periodo en los casos que estén debidamente fundada las razones que lo ameriten y en los casos en que se tratare de un único oferente.

10.MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

11.SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

A fin de subsanar omisiones o deficiencias en las ofertas presentadas, esta Unidad Operativa de Adquisiciones se reserva el derecho a requerir con posterioridad a la apertura, toda documentación que no fuera presentada en la oferta y/o aquella que considere necesaria.

Dicha solicitud deberá ser respondida por los oferentes dentro de las 72 (setenta y dos) horas de solicitada. Bajo apercibimiento de proceder a desestimar la oferta en caso de incumplimiento.

La misma será solicitada al mail declarado en la DDJJ solicitada en el punto 8 del presente pliego.



12.GARANTÍA DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones:

La integración de esta garantía deberá realizarse dentro del plazo establecido para realizar las impugnaciones conforme lo establecido en el Art. 9º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de bienes y servicios. La falta de su integración dará lugar a la desestimación sin más trámite. El monto de esta corresponderá al 1% del presupuesto oficial o monto estimado de la compra

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta incondicional e irrevocable a favor de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, por una suma equivalente al 5 % del valor de la oferta presentada.

Si la oferta fuese con alternativa, el oferente deberá calcularla sobre el mayor valor cotizado. Dicha garantía deberá ser mantenida por los oferentes hasta perfeccionamiento de la Orden de Compra y será constituida a través de póliza de seguro de caución emitida por una compañía aseguradora local y a satisfacción de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

En el caso de existir impugnación de la pre adjudicación, deberá presentar garantía del 5 % del monto de la oferta del renglón o renglones impugnados.

Garantía de cumplimiento del contrato: El adjudicatario deberá presentar en los términos del Artículo 107 de la Ley 2095 y sus modificatorias, de un 10% sobre el valor total de la adjudicación. La misma deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días del perfeccionamiento de la Orden de Compra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de bienes y servicios. De acuerdo al Artículo 10°: "EXENCIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de bienes y servicios.

Nota: De acuerdo al Artículo 10°: "EXENCIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de bienes





y servicios:

"No es necesario constituir la garantía de mantenimiento de oferta ni de cumplimiento del contrato, cuando el monto de la oferta y del contrato, respectivamente, no supere el límite de las 100.000 (cien mil) Unidades de Compra. El monto de cada unidad de compra para el ejercicio 2025 es de pesos: trescientos setenta con 00/100 centavos (\$ 370,00.-). Por lo tanto, las ofertas inferiores a pesos: treinta y siete millones con 00/10 centavos (\$ 37.000.000,00.-) quedan eximidas de la presentación de las garantías nombradas precedentemente".

La excepción a la que hace referencia esta nota, aplica a la Garantía de Mantenimiento de Oferta y a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

13.CRITERIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esta etapa no se concederá la vista del expediente.

De conformidad con el Art. 102° de la Ley N° 2095 y sus modificatorias. Se considerará como la oferta económicamente más conveniente para el organismo aquella que, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos, tenga el precio más bajo.

14.VISTA DE EXPEDIENTE

La solicitud deberá ser realizada por el oferente, mediante nota ingresada por Mesa de Entrada dentro del período de 3 (tres) días hábiles administrativos, luego de la publicación en Boletín Oficial y el sitio web de esta Defensoría del Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de acuerdo a la normativa vigente.

15.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Se procederá al rechazo de la oferta en los casos en los cuales corresponda la constitución de garantía y la empresa oferente no la presentara (conforme Art. 9° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de bienes

y servicios y Art.98 Ley 2095 y sus modificatorias).

En concordancia con lo establecido precedentemente, se procederá también al rechazo de las ofertas cuando las mismas incurrieren en alguno de los siguientes supuestos:

- a). Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal.
- b). Si estuviere escrita con lápiz.
- c). Si contuviera condicionamientos.
- d). Si tuvieren raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.
- e). Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- f). En los casos de Adjudicación "Por Renglones", se procederá al rechazo del renglón cuyo precio cotizado superase en más de un 20% (veinte por ciento), al precio de referencia estimado por el área técnica. (Valores adjuntos en el Pliego de Especificaciones Técnicas).
- g) En los casos de Adjudicación "Global", cuando la oferta superase en más de un 20% (veinte por ciento) el precio de referencia estimado en la Resolución Interna, se procederá al rechazo total de la oferta.
- h). Cuando el oferente no entregue las muestras requeridas.

16.ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente, por renglones, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos.

17.CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El adjudicatario se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la DPCABA por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del adjudicatario,





cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos la DPCABA queda facultada para afectar cualquier suma que por cualquier concepto la DPCABA adeudara al adjudicatario sin que ello limite la responsabilidad de este último.

18.PENALIDADES

El incumplimiento de las condiciones de tiempo, modo y lugar de cualquiera de las obligaciones asumidas por la contratista en virtud del plexo jurídico aplicable a la contratación que se celebra, genera la mora automática sin necesidad de interpelación administrativo ni judicial, siendo, asimismo, pasible de ser penalizado y/o sancionado conforme regulación y atribuciones contempladas en la Ley 2095, Artículos 117 y 129 y sus modificatorias, su Reglamentación, y las previsiones de este pliego.

La penalidad o la sanción aplicable lo será sin perjuicio del derecho que le corresponde a la DPCABA por los daños y perjuicios que eventualmente se ocasionen.

A los efectos de la aplicación y graduación de las penalidades previstas en la Ley 2095, sus modificatorias y su reglamentación, el órgano competente debe considerar las circunstancias fácticas del caso, el incumplimiento detectado, su gravedad, el eventual daño causado, así como la aplicación de penalidades y/o sanciones previas.

19.CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS

En caso de producirse una interrupción total o parcial del servicio, la DPCABA podrá efectuarlo directamente por sí o por terceros, a fin de mantener su continuidad, por cuenta y cargo del adjudicatario.

20.PLAZO Y FORMA DE PAGO

Pago único contra entrega: Se realizará un único pago contra la presentación de la factura y el PRD emitido por el área requirente, que acredite la recepción

conforme del bien y/o la prestación del servicio, según corresponda. El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores de recibida la factura y el PRD en la Coordinación Operativa de Gestión Económica y Financiera.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria al C.B.U. declarado por el proveedor de acuerdo al artículo 8.11 del presente pliego.

Excepcionalmente, el proveedor podrá solicitar expresamente a través de una nota, el pago mediante la emisión de cheque bancario, detallado los datos que correspondan al efecto.

21.LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

La entrega se realizará bajo la coordinación y supervisión de la Subdirección de Mantenimiento de Edificios de esta Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

22.PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará bajo la coordinación y supervisión de la Subdirección de Mantenimiento de Edificios Tel de Contacto: 11-31167713, dentro de los 20 (veinte) días hábiles administrativos de la fecha de emisión de la Orden de Compra.

El proveedor deberá garantizar contar con capacidad técnica y operativa para cumplir con la entrega en el tiempo y la forma en que sean requeridos.

La DPCABA, podrá solicitar una prórroga contractual en las mismas condiciones que las establecidas en el contrato original, por un plazo igual o menor del contrato inicial, no pudiendo el plazo de la prórroga superar el plazo de vigencia original del contrato

23. ORDEN DE COMPRA - CONDICIONES PARA LA EMISIÓN

Previo a la emisión de la Orden de Compra el organismo procederá a solicitar información a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero - ARCA a los efectos de verificar la habilidad para contratar de la firma adjudicada quien no deberá contar con incumplimientos tributarios y/o previsionales de acuerdo a la normativa en vigencia (RG 4164/2017 AFIP). Ante la existencia de





incumplimiento, esta Defensoría le otorgará al proveedor un plazo de 10 (diez) días hábiles para regularizar tal situación, a los fines de la emisión de la orden de compra. Este plazo podrá prorrogarse por única vez por un mismo periodo en los casos que estén debidamente fundada las razones que lo ameriten y en los casos en que se tratare de un único oferente.

24. RECEPCIÓN DEFINITIVA

La recepción y conformidad definitiva de los bienes entregados y/o la certificación de la prestación de un servicio, será efectuada por la Subdirección de Mantenimiento de Edificios.

A los efectos de la recepción y conformidad técnica, deberá procederse a la confrontación de la prestación con las especificaciones del pedido que surgen de la Orden de Compra.

En consecuencia, se confeccionará un Parte de Recepción Definitiva el cual será suscripto por el o los responsables de la recepción, dando conformidad a la entrega y/o prestación. Dicha conformidad debe ser acordada dentro de un plazo de 8 (ocho) días corridos de la entrega o finalización de la prestación.

25.CLÁUSULA DE RESCISIÓN

La DPCABA se reserva el derecho a rescindir o disminuir el contrato que origine la presente contratación, por razones presupuestarias, traslados, modificación y /o baja de sedes, etc., sin asistirle derecho alguno al adjudicatario sobre compensaciones, gastos administrativos, constitución de las garantías, lucro cesante e indemnizaciones, etc. Para ejercer este derecho el organismo contratante, efectuará la respectiva comunicación con la anticipación de 30 (treinta) días corridos.



Asimismo, la DPCABA se reserva el derecho de rescindir el contrato que origine la presente contratación para el caso que el futuro adjudicatario no cumpla con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN OPERATIVA DE GESTIÓN TÉCNICA

ANEXO II

RESOLUCIÓN INTERNA Nº 1 0 9 / 2 5 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN MENOR Nº 22/2025

OBJETO DEL LLAMADO: "Adquisición de artefactos y materiales de electricidad" FECHA DE APERTURA: martes 24 de junio de 2025 a las 11:00 horas.

| Renglón | Descripción | Cantidad | |
|---------|--|----------|--|
| 1 | Mts Cable unipolar 1.5 mm2, norma IRAM NV 247-3, color Azul | 300 | |
| 2 | Mts Cable unipolar 1.5 mm2, norma IRAM NV 247-3, color Rojo | 300 | |
| 3 | Mts Cable unipolar 1.5 mm2, norma IRAM NV 247-3, color Verde Amarillo | 300 | |
| 4 | Mts Cable unipolar 1.5 mm2, norma IRAM NV 247-3, color Blanco | 300 | |
| 5 | Mts Cable unipolar 2.5 mm2, norma IRAM NV 247-3, color Azul | 600 | |
| 6 | Mts Cable unipolar 2.5 mm2, norma IRAM NV 247-3, color Rojo | | |
| 7 | Mts Cable unipolar 2.5 mm2, norma IRAM NV 247-3, color | | |
| | Verde Amarillo | | |
| 8 | Mts Cable unipolar 4 mm2, norma IRAM NV 247-3, color Verde | | |
| | Amarillo | | |
| 9 | Mts Cable unipolar 4 mm2, norma IRAM NV 247-3, color Rojo | | |
| 10 | Mts Cable unipolar 4 mm2, norma IRAM NV 247-3, color Azul | 100 | |
| 11 | Mts cable bipolar paralelo 2 x 1,5 mm, color blanco normalizado IRAM | 200 | |
| 12 | Mts cable bipolar paralelo 2 x 1,5 mm, color blanco normalizado IRAM | 300 | |
| 13 | Mts cable tipo taller 3 x 1,5 mm2, normalizado IRAM | 500 | |
| 14 | Mts cable tipo taller 3 x 2,5 mm2, normalizado IRAM | | |
| 15 | Mts cable tipo taller 5 x 1,5 mm2, normalizado IRAM | | |
| 16 | Mts cable tipo taller 5 x 2,5 mm2, normalizado IRAM | 1000 | |



| 17 | Mts cable tipo taller 3 x 6 mm2, normalizado IRAM | 100 | |
|-------------|---|-----|--|
| 18 | Mts cable tipo subterráneo 3 x 2,5 mm2 normalizado IRAM | | |
| 20 | Bornera NT div 4 mm2 12P 32A | | |
| 21 | Mts Rollo de caño flexible metálico C/PVC de 3/4 | 100 | |
| 22 | Mts Rollo de caño flexible de PVC blanco de 3/4 | 50 | |
| 23 | Porta bastidor p/ cable canal tipo Zoloda 100 x 50 (modelo BTKS bajo) | | |
| 24 | Bastidor 4 módulos (marca Cambre siglo XXII | | |
| 25 | Tecla de punto 10A (marca Cambre siglo XXII) | | |
| 26 | Modulo toma doble 2x10 A (marca Cambre siglo XXII | 250 | |
| 27 | Tapa 4 módulos (marca Cambre siglo XXII) | 250 | |
| 28 | Cable canal blanco 100 x 50, tira de 2 mts. (marca Zoloda) | | |
| 29 | Ficha macho 10A reforzada | 50 | |
| 30 | Ficha hembra 10A reforzada | | |
| 31 | Flotante automático p/ tanque de agua, 220 v, largo cable 1,5 | 5 | |
| 19 | m., protecc. IP68 | | |
| 32 | Panel Plafón Led 18w de Aplicar, Redondo: Alimentación 220V | 100 | |
| | - Diámetro: 220 mm. Color: Blanco, Color de Luz: Neutra (4000 | | |
| | K) - Forma de la base: Circular - Forma de pantalla: Circular - | | |
| | Material de la base: Aluminio inoxidable - Medidas: 220mm x | | |
| | 35mm - Potencia: 18 W - Tipo de rosca: LED INTEGRADO, | | |
| | Voltaje: 220V - Angulo: 120. | | |
| 33 | Panel LED 60X60 CM, entre 42 y 48W: - POTENCIA: 42 A 48W | 150 | |
| | - CRI 80 - Conexión: 220v (incluye fuente) - PARA EMBUTIR | | |
| | (INCLUYE SOPORTES PARA EMBUTIR) - ALTA EFICIENCIA | | |
| | ENERGETICA - 4000 K PROFUNDIDAD 18MM - ESPESOR | | |
| | зсм | | |
| 34 | Panel Plafón Led 18w de Embutir, Redondo: Alimentación 220V | 100 | |
| countries T | - Diámetro: 220 mm. Color: Blanco, Color de Luz: Neutra (4000 | | |
| | K) - Forma de la base: Circular - Forma de pantalla: Circular - | | |
| | Material de la base: Aluminio inoxidable - Medidas: 220mm x | | |
| | 35mm - Potencia: 18 W - Tipo de rosca: LED INTEGRADO, | | |
| V | Voltaje: 220V - Angulo: 120. | | |

| 35 | Lámpara dicroica Led 7w. Gu10. Luz Neutra: - Potencia: 7w - | 100 |
|----|---|-------|
| | Color: Luz 4000K - Ángulo de apertura: 120° - Dimensiones: | |
| | Ø50mm x Alto 60mm - Vida media: 25000hs - Zócalo: GU10. | |
| | Tipo marca: Osram | |
| 36 | Lámpara led alta potencia galponera 40W. E27. Luz Neutra | 200 |
| | 4000 K | |
| 37 | Listón led interconectable 16w,1140 mm. luz cálida. Tipo marca: | |
| | Sica | |
| 38 | Tubo Led 16w, 1200mm. Luz 4000 K. | |
| 39 | Spot de embutir para dicroica direccionable con aro de sujeción | |
| | y zócalo de cerámica GU10 con cale de 20 cm | |
| 40 | Aro soporte sujeta dicroica | |
| 41 | Caja plástica de aplicar exterior de 5 x 10 Cm Marca Cambre | 50 |
| | Siglo XXII | |
| 42 | Timer Digital Programable Para Riel Din Temporizador. Voltaje | 10 |
| | nominal: 220V | |
| 43 | Lámpara Autónoma de emergencia de 30 leds, duración 15 hs | 50 |
| | autonomía | |
| 44 | Fusible Tipo Nh - Tamaño T00 De 25 Amp - 120ka | |
| 45 | Fusible Tipo Nh - Tamaño: 00 de 32 Amp -120ka | |
| 46 | Riel DIN 35mm. X mts. | 5 |
| 47 | Cable canal blanco 14mm x 7mm, tira de 2 mts. Marca | 30 |
| | ZOLODA | |
| 48 | Cable canal blanco 20mm x 10mm, tira de 2 mts. Marca | 50 |
| | ZOLODA | ll ll |
| 49 | Cable canal blanco 40mm x 16mm, tira de 2 mts. Marca | 10 |
| | ZOLODA | |
| 50 | Piso canal gris 75mm x 17mm, tira de 2 mts. Marca ZOLODA | 10 |
| 51 | Disyuntor bipolar 25 A curva C | 30 |
| 52 | Llave Termomagnética bipolar 10 A curva C | 20 |
| 53 | Llave Termomagnética bipolar 16 A curva C | 30 |
| 54 | Llave Termomagnética bipolar 20 A curva C | |
| 55 | Zócalo cerámico GU10 con cable de 20 CM | 100 |
| 56 | Cinta aisladora de 19MM x 18 Mts Negra tipo 3M | 100 |
| | | |



| 58 | Módulo toma simple 20 A (marca Cambre siglo XXII) | |
|----|--|-----|
| 59 | Mts cable tipo taller 3 x 2,5 mm2, normalizado IRAM (color blanco) | 100 |
| 60 | Cinta aisladora de PVC autosoldante 19 MM x 20 Mts | 20 |
| 61 | Lámpara Led 14W aprox. E27. Luz Neutra 4000 K | 30 |

1. MARCAS

En los renglones N.º 24, 25, 26, 27, 28, 41, 47, 48, 49, 50, 57 y 58 deben respetarse las marcas solicitadas Zoloda y Cambre Siglo XXII, debido a que forman parte de instalaciones ya existentes.

En cuanto al porta bastidor para cable canal tipo Zoloda 100 x 50 Modelo BTKS bajo, (renglón 23) se ratifica que debe ser ese modelo específico, ya que es el único compatible con los sistemas de canalización de la marca Zoloda previamente instalados Los renglones N.º 11, 12 y 18 deben ser normalizados según normas IRAM,

En el resto de los renglones cuando las especificaciones se mencione tipo de marca, lo es al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado sin que aquello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares, de otras marcas, pero asimismo deberá especificar lo que ofrece.

Es imprescindible que se consigne la marca de los productos ofertados, o indicar si son de su fabricación y/o fraccionamiento.

De cotizar marcas distintas a las solicitadas los oferentes deberán presentar una muestra de lo ofertado a los efectos de apreciar calidad e indicar en su oferta concretamente la marca ofrecida. La muestra se entregará en el servicio solicitante, pudiendo hacerlo hasta el momento de la apertura; estando el oferente obligado a incluir dentro del sobre de oferta el remito de entrega de la misma. Requisito que de omitirse no configurará el descarte de la propuesta, siempre y cuando se encuentre debidamente acreditado en la planilla del sector interviniente la recepción de muestras.

En caso que el oferente no haya identificado el producto con una marca determinada, o no hubiera indicado si son de su fabricación y/o fraccionamiento, la respectiva oferta será descartada, a excepción de aquellos elementos que por su naturaleza no lleven marca. Pudiendo establecerse su calidad a través de las especificaciones y/o muestras en caso de ser requeridas.



2. MUESTRAS

Se deberán presentar muestras de los renglones N°20, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 55, 56, 57, 58 y 61 hasta el momento de la fecha y hora de la apertura de la licitación. Las mismas serán devueltas una vez finalizada la evaluación técnica. Momento a partir del cual los oferentes podrán retirarlas.

3. GARANTÍA DE LAS UNIDADES

Los productos de los renglones 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 39 y 42 deberán tener 6 (seis) meses de garantía.

4. PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA ESTIMADOS POR EL ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE

| RENGLÓN N° | PRECIO UNITARIO |
|------------|-----------------|
| | ESTIMADO |
| 1 | \$ 305,40 |
| 2 | \$ 305,40 |
| 3 | \$ 305,40 |
| 4 | \$ 305,40 |
| 5 | \$497,20 |
| 6 | \$ 497,20 |
| 7 | \$ 497,20 |
| 8 | \$ 799,50 |
| 9 | \$ 799,50 |
| 10 | \$ 799,50 |
| 11 | \$ 637,49 |
| 12 | \$ 1.046,55 |
| 13 | \$ 1.138,42 |
| 14 | \$ 1.785,22 |
| 15 | \$ 1.816,88 |
| 16 | \$ 2.870,88 |
| 17 | \$ 4.116,06 |
| 18 | \$ 2.091,24 |
| 20 | \$ 6.554,33 |
| 21 | \$ 1.808,45 |
| 22 | \$ 248,32 |
| 23 | \$ 2.922,88 |
| 24 | \$ 546,16 |
| 25 | \$ 2.488,06 |
| 26 | \$ 4.929,19 |
| 27 | \$ 1.456,43 |
| 28 | \$ 23.368,25 |
| 29 | \$ 1.165,80 |





| 30 | \$ 1.164,36 |
|----|--------------|
| 31 | \$ 7.369,31 |
| 32 | \$ 8.089,58 |
| 33 | \$ 26.217,31 |
| 34 | \$ 7.631,95 |
| 35 | \$ 2.553,83 |
| 36 | \$ 5.653,85 |
| 37 | \$ 12.961,04 |
| 38 | \$ 1.933,82 |
| 39 | \$ 14.060,01 |
| 40 | \$ 503,55 |
| 41 | \$ 2.028,12 |
| 42 | \$ 29.376,38 |
| 43 | \$ 12.887,23 |
| 44 | \$ 5.048,60 |
| 45 | \$ 5.048,60 |
| 46 | \$ 4.754,05 |
| 47 | \$ 1.741,92 |
| 48 | \$ 2.539,06 |
| 49 | \$ 6.259,09 |
| 50 | \$ 15.116,29 |
| 51 | \$ 22.364,43 |
| 52 | \$ 5.639,08 |
| 53 | \$ 5.639,08 |
| 54 | \$ 5.639,08 |
| 55 | \$ 1.118,04 |
| 56 | \$ 2.406,21 |
| 57 | \$ 1.752,58 |
| 58 | \$ 3.034,23 |
| 59 | \$ 1.785,22 |
| 60 | \$ 1.919,06 |
| 61 | \$ 1.195,72 |

Maria Rosa Muiños Defensora del Pueblo Defensora del Autónoma de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

